

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y Concursos

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Orden de 22 de agosto de 1989, de la Consejería de Administraciones Públicas, por la que se hace público el procedimiento de selección y el programa sobre el que versarán las pruebas selectivas para el acceso a plazas de Gestión de Administración General de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja
II.B.329

Con el fin de facilitar los trabajos de preparación a los candidatos, que en su día soliciten tomar parte en las pruebas selectivas, que convoque esta Comunidad Autónoma, para el acceso a plazas de Gestión de Administración General, esta Consejería ha decidido hacer público el procedimiento de selección, así como el programa sobre el que versarán las citadas pruebas selectivas.

Artículo Primero.— El procedimiento de selección de los aspirantes constará de dos fases:

- 1) Fase de concurso.
- 2) Fase de oposición.

La fase de concurso, que no será eliminatoria, sólo se aplicará a los aspirantes de promoción interna, valorándose los servicios efectivos prestados o reconocidos al amparo de la Ley 70/1.978, de 26 de diciembre, de acuerdo con el siguiente baremo:

— Antigüedad: Por cada año completo de servicios efectivos prestados, hasta el último día del plazo de presentación de solicitudes, en Cuerpos, Escalas o Plazas del Grupo C, se asignará 0,50 puntos, hasta un máximo de 10 puntos.

— Puesto de trabajo: Según el nivel del Complemento de Destino del puesto de trabajo asignado mediante convocatoria pública, que se desempeñe el día de la publicación de la convocatoria, se asignará 4 puntos al nivel 16 y 0,50 puntos por cada unidad de nivel que exceda de 16 hasta un máximo de 10 puntos.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación final de la fase de oposición a efectos de establecer el orden definitivo de aspirantes aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Fase de oposición:

a) Aspirantes de promoción interna: Esta fase estará formada por los ejercicios que a continuación se indican, siendo ambos eliminatorios:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta, basado en el contenido del programa de estas pruebas. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de noventa minutos.

Segundo ejercicio: Constará de cuatro supuestos de carácter práctico, desglosados en preguntas, dirigidos a apreciar la capacidad de los aspirantes para ordenar y desarrollar los procesos de gestión administrativa, relacionados con los contenidos de las materias de Derecho Administrativo General, Administración de Recursos Humanos y Gestión Financiera.

Para su resolución los aspirantes deberán señalar en la hoja de examen las opciones de respuesta que estimen válidas de entre aquellas que se les propongan.

Este ejercicio también podrá comprender la redacción de documentos relativos a la tramitación y resolución de los supuestos planteados.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de tres horas.

b) Aspirantes de acceso libre:

Esta fase estará formada por los ejercicios que a continuación se indican, siendo eliminatorios los tres primeros:

Primer ejercicio: Constará de dos partes a realizar en una misma sesión. Primera parte: Consistirá en contestar un cuestionario de carácter psicotécnico dirigido a apreciar las aptitudes de los aspirantes en relación con las tareas propias de las plazas que se convocan. Segunda parte: Estribará en contestar un cuestionario de preguntas basado en el contenido del programa de estas pruebas. Ambos cuestionarios estarán compuestos por preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de noventa minutos.

Segundo ejercicio: Constará de cuatro supuestos de carácter práctico, desglosados en preguntas, dirigidos a apreciar la capacidad de los aspirantes para ordenar y desarrollar los procesos de gestión administrativa, relacionados con los contenidos de las materias de Derecho Administrativo General, Administración de Recursos Humanos y Gestión Financiera.

Para su resolución los aspirantes deberán señalar en la hoja de examen las opciones de respuesta que estimen válidas de entre aquellas que se les propongan.

Este ejercicio también podrá comprender la redacción de documentos relativos a la tramitación y resolución de los supuestos planteados.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de tres horas.

Tercer ejercicio: Consistirá en redactar un tema elegido por el opositor de entre dos propuestos. Estos temas, que estarán relacionados con el contenido del programa, formarán parte de una lista que el Tribunal

Calificador hará pública al menos con un mes de antelación a la fecha de realización del tercer ejercicio. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de tres horas.

El ejercicio deberá ser leído necesariamente por el opositor en sesión pública y llamamiento único. Antes de proceder a la lectura del tema, el opositor deberá leer el índice-esquema que le haya servido de base para la realización del ejercicio.

Se valorará la formación y los conocimientos generales, la claridad y orden de ideas y la capacidad de expresión.

Cuarto ejercicio: Voluntario y de mérito: Consistirá en efectuar, por escrito, traducciones directas e inversas, sin diccionario, de los idiomas francés y/o inglés, elegidos por el aspirante en su solicitud. Únicamente se valorará un alto nivel de conocimiento. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de una hora.

c) Aspirantes a plazas del área de turismo:

Esta fase estará formada por los ejercicios que a continuación se indican, siendo eliminatorios los tres primeros:

Primer ejercicio: Constará de dos partes a realizar en una misma sesión.

Primera parte: Consistirá en contestar un cuestionario de carácter psicotécnico dirigido a apreciar las aptitudes de los aspirantes en relación con las tareas propias de las plazas que se convocan. Segunda parte: Estribará en contestar un cuestionario de preguntas basado en el contenido del programa de estas pruebas. Ambos cuestionarios estarán compuestos por preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de noventa minutos.

Segundo ejercicio: Constará de dos pruebas, una escrita y otra oral, para cada uno de los idiomas: Inglés y Francés.

La prueba escrita consistirá en la traducción directa e inversa, sin ayuda de diccionario, de un texto para cada uno de ellos, elegido al azar de entre los seleccionados por el Tribunal al efecto, en el tiempo máximo de dos horas.

La prueba oral consistirá en la lectura de un texto seleccionado por el Tribunal, quien mantendrá a continuación durante un plazo mínimo de diez minutos y máximo de veinte, una conversación con el opositor, en el idioma de que se trate.

Tercer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito un tema elegido por el opositor de entre dos propuestos. Estos temas, que estarán relacionados con el contenido del programa, formarán parte de una lista que el Tribunal Calificador hará pública al menos con un mes de antelación a la fecha de realización del tercer ejercicio. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de tres horas.

El ejercicio deberá ser leído necesariamente por el opositor en sesión pública y llamamiento único. Antes de proceder a la lectura del tema, el opositor deberá leer el índice-esquema que le haya servido de base para la realización del ejercicio.

Se valorará la formación y los conocimientos generales, la claridad y orden de ideas y la capacidad de expresión.

Cuarto ejercicio: Voluntario y de mérito: Se seguirá el mismo procedimiento del segundo ejercicio en los idiomas: Italiano y/o Alemán, elegidos por el aspirante en su solicitud.

Artículo Segundo.— **Calificación.** Los ejercicios de la fase de oposición se calificarán de la forma siguiente:

a) Aspirantes de promoción interna:

— Primer ejercicio: Se calificará de cero a 10 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de cinco puntos.

— Segundo ejercicio: Se calificará de cero a 20 puntos. Para superarlo será preciso obtener un mínimo de 10 puntos.

b) Aspirantes de acceso libre:

— Primer ejercicio. Se calificará de cero a 10 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 5 puntos.

— Segundo ejercicio: Se calificará de cero a 20 puntos. Para superarlo será preciso obtener un mínimo de 10 puntos.

— Tercer ejercicio: Se calificará de cero a 20 puntos. Para superarlo será necesario obtener como mínimo 10 puntos.

— Cuarto ejercicio: Se calificará de cero a tres puntos cada uno de los idiomas.

c) Aspirantes a plazas del área de turismo:

Los ejercicios se calificarán de igual manera que los de los aspirantes de acceso libre.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y concurso.

Artículo Tercero.— El programa sobre el que versarán los ejercicios de la fase de oposición será el que figura como Anexo a esta Orden.

Logroño, 22 de agosto de 1.989.— El Consejero de Administraciones Públicas, Luis Alegre Galilea.